



G CONSELLERIA
O SALUT
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS

Exp.: 420/2017
Emisor: UAC/mt
Documento: resolució

Expediente de tramitación anticipada de gasto correspondiente al ejercicio 2018. Decreto 75/2004, de 27 de agosto, según resolución del Director General del Servei de Salut de les Illes Balears de 13 de noviembre de 2017

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM.: **SSCC PN 420/17**

TIPO DE CONTRATO: **Suministros.**

OBJETO: **Suministro de resucitadores manuales para las unidades móviles de la Gerencia del 061 del Servei de Salut de les Illes Balears**

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **Director General del Servei de Salut de les Illes Balears**

Resolución del órgano de Contratación por la que se adjudica el contrato de suministro del expediente de referencia

Antecedentes:

1.- Con fecha 14.11.2017, el órgano de contratación resuelve aprobar el expediente de contratación de referencia.

2.- El día 16 de enero de 2018, el Subdirector de Compras y Logística del IB-Salut emite el correspondiente informe de las negociaciones mantenidas, en el que se propone la adjudicación del contrato del expediente de referencia, de acuerdo con la valoración de la memoria técnica y su oferta final presentada, a la siguiente empresa, por ser la oferta económicamente más ventajosa:

- FIRMA AMBÚ S.L.



3.- La empresa mercantil arriba relacionada ha presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como la constitución de la garantía definitiva de acuerdo con lo previsto en el PCAP y según dispone el art. 151.2 del TRLCSP.

Fundamentos de derecho:

1.- Artículos 138 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y su normativa de desarrollo.

2.- Artículo 11 de la Ley 13/2017, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2018.

Por todo ello, y en virtud de la competencia que corresponde a este órgano de contratación, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1.- Adjudicar el contrato de suministro de resucitadores manuales para las unidades móviles de la Gerencia del 061 del Servei de Salut de les Illes Balears (SSCC PN 420/17) a la empresa FIRMA AMBÚ S.L. (NIF núm. B81040149), por el precio unitario que figura en el siguiente cuadro, todo ello de acuerdo con la propuesta de adjudicación realizada por el Subdirector de Compras y Logística del IB-Salut, que se adjunta.

Lote	Nº orden	CÓDIGO SAP	Descripción	PRECIO UNITARIO LICITACIÓN S/IVA	PRECIO UNITARIO LICITACIÓN C/IVA
1	1.1	101210	Resucitador manual adulto con reservorio silicona	125,00	151,25
1	1.2	103356	Resucitador manual pediátrico/neonatal con reservorio silicona	145,00	175,45
1	1.3	108920	Mascarilla facial silicona para resucitador nº 0A neonatal	16,00	19,36
1	1.4	100802	Mascarilla facial silicona para resucitador nº0 pediátrica	16,00	19,36
1	1.5	104593	Mascarilla facial silicona para resucitador nº2 pediátrica	16,00	19,36
1	1.6	100804	Mascarilla facial silicona para resucitador nº3/4 adulto	16,00	19,36
1	1.7	101777	Mascarilla facial silicona para resucitador nº5	16,00	19,36
1	1.8	103357	Válula Peep	85,00	102,85

2.- Disponer un gasto máximo de 71.070,56€ IVA incluido a favor del adjudicatario por el importe total, con cargo a las partidas presupuestarias y anualidades siguientes:

Año	Partida presupuestaria	Importe (IVA incluido)
2018	60C01 G/412D01/22130/00	71.070,56
	TOTAL	71.070,56 €



3.- Notificar esta resolución a los interesados.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 66 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, ante el órgano de contratación o ante la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Palma de Mallorca, a 02 de febrero de 2018

El Secretario General del Servicio de Salud

Manuel Palomino Chacón
(Por delegación BOIB 66/2017)